

Resolución sobre el tema «Una visión para Europa: el futuro de la cooperación transfronteriza»

(2021/C 440/02)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

1. cree firmemente en el gran valor añadido de la cooperación transfronteriza como elemento esencial del proyecto y las políticas de la Unión Europea, ya que su objetivo es mejorar la cohesión territorial, así como los vínculos, los intercambios y la colaboración entre territorios y ciudadanos a través de las fronteras terrestres y marítimas;
2. expresa su preocupación por el retroceso que ha sufrido la cooperación transfronteriza, el mayor en las últimas décadas, como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19; a la luz del debate sobre el futuro de Europa, solicita a la Unión Europea que la cooperación transfronteriza vuelva a ocupar una posición privilegiada en la agenda política de la UE a fin de convertirla en un elemento que contribuya a la recuperación de la crisis;
3. a raíz de las consultas públicas realizadas por el CDR sobre el futuro de la cooperación transfronteriza y tras haber consultado a los miembros de la Alianza Europea de Ciudadanos Transfronterizos, propone las siguientes medidas en materia de cooperación transfronteriza para los próximos años;

Servicios de emergencia, asistencia sanitaria y futuras crisis

4. pide a la Comisión Europea que presente una propuesta para seguir manteniendo la cooperación transfronteriza terrestre y marítima y la vida transfronteriza en caso de que se produzca una situación de crisis a escala de la UE o a nivel de una región concreta. Esta propuesta deberá prever que las fronteras interiores de la UE se mantengan abiertas, garantizando la libre circulación de personas, la prestación de servicios públicos transfronterizos, así como el pleno y buen funcionamiento del mercado único y del espacio Schengen;
5. subraya que la Unión Europea y sus Estados miembros siempre deberían consultar oportunamente a los entes locales y regionales antes de considerar el cierre de fronteras o de adoptar cualquier tipo de medida que pueda repercutir en la vida de los ciudadanos; además, cualquier acción de este tipo debe respetar el principio de proporcionalidad y no debe ir más allá de lo necesario para alcanzar los objetivos políticos definidos de forma legítima y transparente;
6. destaca la necesidad de que los residentes en la Unión Europea tengan un acceso rápido a los servicios de emergencia y a los servicios sanitarios; insta a los Estados miembros a que sopesen la adopción de medidas que permitan el libre paso a través de las fronteras del personal y los vehículos que trabajan en los servicios de emergencia y de asistencia sanitaria;
7. propone que los Estados miembros tengan en cuenta la cooperación transfronteriza a la hora de introducir modificaciones en las actividades de los servicios sanitarios y de emergencia, o de planificar o aplicar nuevos planes sanitarios nacionales, regionales o locales, así como que se puedan implementar y respetar planes sanitarios de la Unión, en la medida de lo posible y en función de la etiología de la emergencia;
8. solicita a los Estados miembros que creen planes de emergencia transfronterizos conjuntos por frontera, o incluso por partes de la frontera, con miras a garantizar una mejor preparación y respuesta en caso de emergencia. Se debería consultar a las regiones fronterizas de la UE, y en concreto a las eurorregiones, las comunidades de trabajo, las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y al resto de estructuras transfronterizas a la hora de elaborar dichos planes y se debería dejar la posibilidad, cuando sea necesario, de que se encarguen de su aplicación o de su cogestión;
9. aboga por una sólida cooperación con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) y los entes regionales competentes, en concreto mediante la creación de observatorios sanitarios transfronterizos locales o regionales;

Mayor integración de las regiones transfronterizas

10. solicita a la Unión Europea que, en cooperación con sus Estados miembros y con los entes locales y regionales, promueva el desarrollo de áreas de residencia transfronterizas en las zonas transfronterizas terrestres y marítimas de la Unión y de los países vecinos, incluidas las regiones ultraperiféricas, y que, en consecuencia, centre sus futuras oportunidades de financiación y sus políticas en dichas zonas;
11. pide a la Comisión Europea que tenga presente de manera transversal el fenómeno transfronterizo en la elaboración de sus políticas;

12. pide a la Comisión Europea y en concreto a Eurostat, así como a los institutos nacionales de estadística pertinentes, que recopilen sistemáticamente datos estadísticos sobre la vida en las zonas transfronterizas, trazando un mapa de los flujos transfronterizos y las interdependencias en todos los ámbitos políticos pertinentes y en la vida pública con miras a proporcionar datos empíricos concretos que resulten útiles para la elaboración de futuras políticas;

13. solicita a los Estados miembros que estudien la posibilidad de establecer estrategias conjuntas para las zonas transfronterizas integradas y prevean recursos específicos para el desarrollo de proyectos transfronterizos, la ordenación del territorio, las infraestructuras, las estrategias económicas y un mercado laboral integrado. La financiación para la elaboración e implementación de estas estrategias se realizaría en el marco de Interreg con cargo al marco financiero plurianual 2021-2027;

14. considera que todos los servicios de la Comisión Europea deberían estar al corriente de la existencia de las AECT. Por consiguiente, el Comité Europeo de las Regiones pide a la Comisión Europea que vele por que se reconozca a las AECT como entidades jurídicas y aptas para participar en todas las convocatorias de proyectos de la UE;

15. destaca la necesidad de seguir protegiendo la salud ambiental (calidad del aire, del suelo y del agua) y la de los habitantes de las zonas fronterizas para evitar la contaminación y los riesgos industriales generados al otro lado de la frontera;

16. para permitir una vida transfronteriza sin fricciones, insta a la Comisión Europea a que entable un diálogo con los Estados miembros para encontrar formas eficaces de reconocer mutuamente las cualificaciones y los derechos de los ciudadanos y las empresas;

Mejora de los enlaces transfronterizos de transporte y comunicación

17. solicita que se apoye una mejor conectividad e intermodalidad transfronteriza en las fronteras terrestres y marítimas mediante una financiación adecuada y una planificación estratégica. Los instrumentos como el Mecanismo «Conectar Europa» deberían incluir siempre peticiones específicas para cerrar los enlaces transfronterizos que faltan, incluso más allá de la red básica de la RTE-T. Las inversiones a largo plazo que se realicen a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los bancos e instituciones nacionales de fomento también deberían proporcionar financiación para proyectos transfronterizos, e Interreg debería aumentar su participación en la financiación de estos cuellos de botella del transporte en sus programas operativos;

18. subraya que todas las soluciones destinadas a descarbonizar los flujos transfronterizos deberían promoverse de forma más ambiciosa con el fin de alcanzar los objetivos relacionados con el clima para 2030 y la neutralidad climática para 2050. Esto incluye también el desarrollo de políticas tarifarias comunes o sistemas de emisión de billetes, la armonización de los horarios y la accesibilidad de la información a los pasajeros;

19. habida cuenta de los retos a los que se enfrentan las zonas insulares, montañosas y periféricas, también desea destacar la importancia de los programas de cooperación transfronteriza dirigidos a garantizar la continuidad territorial y la movilidad transfronteriza, la gestión sostenible de los recursos naturales y el apoyo a la descarbonización del sistema energético y la economía circular en las regiones y la cuenca marítima afectadas;

20. recalca que debería prestarse más atención y concederse una mayor financiación a los proyectos de conexión informática transfronteriza, al acceso a las redes de banda ancha y al uso de herramientas de inteligencia artificial que apoyarían la cooperación económica y social entre las regiones transfronterizas, atendiendo particularmente a las necesidades de las áreas rurales;

Desarrollo de servicios transfronterizos

21. subraya la necesidad de un marco jurídico de la UE que permita establecer y gestionar de manera eficiente servicios públicos transfronterizos destinados a satisfacer las necesidades de los ciudadanos que viven en regiones fronterizas, tomando en especial consideración las necesidades de los ciudadanos de regiones transfronterizas que deben hacer frente a los retos demográficos y, de ese modo, evitar que estas regiones se sigan despoblando al contar con servicios públicos de calidad. Los servicios públicos transfronterizos, destinados a los residentes y las empresas, deberían desarrollarse en todos los ámbitos que resulten relevantes para la vida transfronteriza;

22. solicita a las regiones fronterizas de la UE, y en concreto a las eurorregiones, las comunidades de trabajo, las AECT y otras estructuras transfronterizas que miren, de forma proactiva, más allá de las fronteras a fin de encontrar sinergias, posibles economías en términos de recursos y servicios complementarios con el objetivo de crear una oferta atractiva para los ciudadanos y los turistas de ambos lados de la frontera;

23. destaca la necesidad de mejorar el acceso a los contenidos audiovisuales y su distribución, limitando el bloqueo geográfico, en particular en las regiones fronterizas, lo que también beneficiaría a las minorías lingüísticas;

24. resalta que la reducción de la carga administrativa es especialmente importante para las empresas que operan en las regiones fronterizas y, por lo tanto, se compromete a dar prioridad a esta cuestión dentro de la plataforma «Preparados para el Futuro» incluyendo propuestas pertinentes en ámbitos como la contratación pública y los instrumentos y procesos de contratación digital; destaca la importancia de la digitalización en el desarrollo de la prestación transfronteriza de servicios públicos, contando para ello con la triple perspectiva del tejido productivo, las administraciones y entidades públicas que ofrecen servicio a la ciudadanía, y la propia ciudadanía;

25. insta a la Comisión Europea a abordar la redacción de un marco legislativo que facilite la adopción, por parte de los Estados fronterizos, de estatutos de los trabajadores fronterizos;

Desarrollo de mercados laborales transfronterizos integrados

26. recalca que, en las regiones transfronterizas que se encuentran muy interconectadas, se precisa un desarrollo conjunto con el fin de garantizar la cohesión y el crecimiento sostenible. Esto requiere una estrategia territorial integrada, una distribución justa de los ingresos generados por el trabajo transfronterizo y la financiación transfronteriza de las infraestructuras y los servicios públicos transfronterizos necesarios para garantizar el funcionamiento de la región transfronteriza;

27. solicita que se promueva y fomente una mayor cooperación transfronteriza en materia de movilidad a efectos de educación, formación y empleo. En lo que respecta a los particulares, este tipo de movilidad mejora las perspectivas de empleo, contribuye a la apertura al mundo y refuerza la ciudadanía europea;

28. subraya que los sistemas educativos, incluidos aquellos de las universidades y los institutos de formación profesional y de adultos de las regiones fronterizas, deberían ofrecer la posibilidad de aprender los idiomas de los países vecinos lo antes posible e implantar el concepto de «aprendizaje permanente» a través de planes de estudio adaptados a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral;

Refuerzo de la gobernanza transfronteriza

29. solicita que las estructuras transfronterizas, como las eurorregiones, las comunidades de trabajo o las AEET transfronterizas, desempeñen un papel más destacado en la gestión de las zonas transfronterizas y que se les consulte regularmente sobre todos los aspectos de la vida transfronteriza. Los Estados miembros y los entes locales y regionales deberían establecer métodos de trabajo para garantizarlo;

Desarrollo de un sentimiento común de identidad a través de las fronteras

30. subraya que la cooperación transfronteriza no solo consiste en cooperar en el ámbito económico, sino también en vivir en las regiones fronterizas y desarrollar un sentimiento de identidad común. Debería desarrollarse un enfoque basado en la cultura, que ponga en valor la riqueza del patrimonio, tanto material como inmaterial, que comparten las regiones transfronterizas, y que ofrezca a los ciudadanos la oportunidad de interactuar con regularidad y socializar con sus vecinos, reforzando así la confianza mutua, cuya ausencia sigue siendo un obstáculo importante a la cooperación transfronteriza. En este sentido, los proyectos interpersonales, y en particular el refuerzo de los intercambios interculturales, son sumamente importantes, porque profundizan en la cooperación de proximidad, que es la que los ciudadanos sienten más cerca por manifestarse en el devenir de la vida cotidiana. Asimismo, se debería prestar especial atención a la diversidad de la población y buscar los medios adecuados para aplicar un enfoque integrador;

31. apoya la creación de una «tarjeta digital de servicios transfronterizos de la UE» y recuerda a los legisladores que la idea inicial de la tarjeta electrónica de servicios era reducir la complejidad administrativa y los costes para los proveedores de servicios transfronterizos, en especial las pymes, en el cumplimiento de las formalidades administrativas;

32. solicita a la Unión Europea, a los Estados miembros y a los entes locales y regionales que apoyen la organización de eventos y festivales transfronterizos periódicos de carácter cultural, educativo y deportivo; subraya que se debería seguir fomentando el voluntariado juvenil y la participación de los jóvenes en las iniciativas de cooperación transfronteriza y europea, completando la iniciativa de los Jóvenes Voluntarios de Interreg y el Cuerpo Europeo de Solidaridad;

33. opina que la Unión Europea debería incentivar el desarrollo de dispositivos universales de traducción automática, que resultan especialmente útiles en las zonas transfronterizas;

Mejora de la normativa con el fin de fortalecer las regiones fronterizas

34. subraya que la Unión Europea ha aprobado un gran número de leyes y tratados que pueden mejorar significativamente la vida de los ciudadanos y las ciudadanas que viven en las regiones fronterizas, pero su aplicación y seguimiento son deficientes; insta a la Comisión Europea a que revise la aplicación de la legislación existente y a que refuerce la capacidad de seguimiento con miras a garantizar su correcta aplicación a todos los niveles;

35. solicita a la Comisión Europea que proponga un instrumento de coordinación entre los Estados miembros durante la transposición de las Directivas de la UE para que no se creen nuevos obstáculos legales en las fronteras;
36. solicita a la Comisión Europea y a los Estados miembros que lleven a cabo evaluaciones de impacto territorial transfronterizo en todas las propuestas legislativas pertinentes que puedan tener repercusiones a nivel transfronterizo a fin de evitar la creación de nuevos obstáculos en las regiones transfronterizas;
37. pide a la Comisión Europea que proponga revisiones o aclaraciones del Acuerdo de Schengen, en concreto de las disposiciones que permiten a los Estados miembros cerrar las fronteras o establecer requisitos administrativos adicionales para su cruce;
38. lamenta profundamente que los debates entre los Estados miembros sobre la propuesta de mecanismo transfronterizo europeo hayan fracasado, ya que la propuesta incluía importantes avances para la cooperación transfronteriza. Habida cuenta de que los obstáculos jurídicos y administrativos transfronterizos ponen serios límites a la cooperación transfronteriza y a la calidad de vida en las regiones fronterizas, el CDR solicita que la Comisión emprenda una nueva iniciativa que revise el Reglamento sobre el Mecanismo Transfronterizo Europeo (ECBM) y tome en consideración las cuestiones planteadas anteriormente por los Estados miembros. El CDR se ofrece a organizar los debates previos a esta nueva propuesta de Reglamento con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados miembros, los entes regionales y locales y el resto de partes interesadas en el tema;
39. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que reconozcan el papel desempeñado por las eurorregiones como instrumento fundamental en la integración y la cohesión europeas, forjando una identidad eurorregional, aprobando estrategias conjuntas, trabajando en la eliminación de los costes de contexto y por la cooperación de proximidad. Por ello, solicita que se fomente e impulse el papel de las eurorregiones en la cooperación transfronteriza dándoles un mayor apoyo financiero;

Mejora de la cooperación territorial europea

40. pide a la Unión Europea que revise el marco financiero plurianual durante su revisión intermedia con miras a dedicar una financiación considerablemente mayor a los programas de Interreg y a la cooperación territorial europea;
41. solicita una simplificación considerable y continua de los proyectos de Interreg y subraya que deberían ser lo suficientemente flexibles como para responder a las necesidades reales de las zonas transfronterizas; pide a los órganos de gestión de los programas de Interreg que eviten cualquier tipo de sobre-regulación. Deberían suprimirse los procedimientos administrativos innecesarios y algunos controles y auditorías que se producen con demasiada frecuencia, ya que la carga actual hace que los proyectos transfronterizos sean inviables o poco atractivos para muchos entes locales y regionales, así como para otras entidades;
42. es necesario que en el período 2021-2027 se mantengan todas las zonas geográficas de cooperación transfronteriza tal y como aparecían definidas en el período 2014-2020, y no desaparezcan territorios elegibles para los distintos programas de cooperación transfronteriza, sin criterio justificado;
43. pide a las regiones fronterizas de la UE y a los programas de Interreg que inviertan más recursos en proyectos interpersonales, proyectos de persona a persona (P2P) o microproyectos, cuya gestión se podrá realizar a través de convocatorias regulares o mediante la creación de un «Fondo para Pequeños Proyectos», en las regiones fronterizas con el fin de aumentar las posibilidades de encuentro y las actividades que permitan generar confianza mutua, y propone, además, una interacción y cooperación más estrechas de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional;
44. destaca la importancia de las sinergias y complementariedades entre las acciones de cooperación transfronteriza y los programas de financiación europeos en el marco de la gestión directa, indirecta y, en particular, compartida;
45. señala que, en el marco de los programas de Interreg, la Unión debería financiar la formación de los funcionarios que trabajan en las regiones fronterizas sobre la base de la cooperación transfronteriza y ofrecer programas de aprendizaje de lenguas y de intercambio del tipo Erasmus para los funcionarios de las regiones transfronterizas con el fin de reforzar la cooperación transfronteriza;
46. subraya el compromiso del CDR de cooperar con los Estados miembros, las instituciones de la UE y las partes interesadas pertinentes en la realización de las propuestas esbozadas en la presente Resolución;
47. resalta que las propuestas formuladas en la presente Resolución tienen por objeto contribuir a los debates de la Conferencia sobre el Futuro de Europa; invita, a este respecto, a los entes locales y regionales de las regiones fronterizas a que organicen diálogos transfronterizos con la ciudadanía y mecanismos permanentes de consulta en los que los ciudadanos puedan aportar contribuciones a dicha Conferencia;

La dimensión exterior de la cooperación transfronteriza

48. recuerda el importante papel que pueden desempeñar la cooperación transfronteriza y las estructuras transfronterizas permanentes —como las eurorregiones, las comunidades de trabajo o las AECT— en la consecución de un desarrollo sostenible a través de las fronteras exteriores, contribuyendo a una mayor cooperación de la UE con sus vecinos, apoyando a los gobiernos locales y regionales, promoviendo una mayor seguridad y mejorando el desarrollo socioeconómico. Los entes locales y regionales de las fronteras exteriores, tanto terrestres como marítimas, de la UE deberían intensificar la cooperación con sus vecinos de países no pertenecientes a la UE, en beneficio de ambas partes, desarrollando infraestructuras comunes, reforzando la cooperación socioeconómica e intensificando el intercambio cultural, a la vez que permitiendo el establecimiento de servicios comunes, lo que resultaría beneficioso para los ciudadanos de ese espacio fronterizo;

49. pide que la cooperación transfronteriza entre las autoridades europeas, nacionales, regionales y locales se considere un elemento clave para la resolución a largo plazo de las crisis humanitarias en Europa y en sus países vecinos;

50. destaca el papel clave del programa transfronterizo PEACE en la frontera entre Irlanda e Irlanda del Norte en el proceso de paz y lamenta la decisión del Gobierno del Reino Unido de retirar su participación en otros programas de cooperación territorial europea. Sobre la base del éxito de los programas de Interreg que abarcan la región del Mar del Norte, el CDR considera que el fomento de futuros proyectos y estructuras transfronterizas es fundamental para mantener sólidos vínculos con las ciudades y regiones del Reino Unido, incluso si no participan formalmente en los programas de cooperación de la UE;

51. recuerda que las fronteras exteriores de la UE se extienden hasta el Caribe, el Índico, y la costa occidental africana gracias a la presencia en estas zonas de las regiones ultraperiféricas europeas. Se trata de áreas altamente expuestas a riesgos y emergencias relacionadas con movimientos migratorios, tráfico ilícito, desastres naturales o crisis sanitarias, entre otros. A diferencia de lo que existe para otras fronteras exteriores de vecindad, la UE no ha desarrollado para estas zonas unas estrategias conjuntas. Pide a la UE que profundice en esta línea, y establezca unos planes de acción para cada una de estas zonas, reforzando la cooperación con los países vecinos, y aprovechando el potencial estratégico de la presencia de las regiones ultraperiféricas europeas en las mismas.

Bruselas, 1 de julio de 2021.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS
